Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Oportunidad para todos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

PARAGUAY BICENTENARIO

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 84/ 2011

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. MARIZA CASTILLO, CON RUC Nº 3552461-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2010, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTE DE H°, MURO Y CANAL ABIERTO"**

*Eusebio Ayala, 09 de Abril de 2011*

**VISTO:** *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Arq. Mariza Castillo; Y,*

**CONSIDERANDO:** *Que, en fecha y hora programados en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con sus respectivas ofertas económicas las empresas: ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA, ING. JUAN MALDONADO, ARQ. MARIZA CASTILLO Y MARRAING.*

*Que, analizando las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa ARQ. MARIZA CASTILLO, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás concordantes.*

*Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.*

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. AGR. GERARDO ROJAS ALMADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1: ADJUDICAR** *a la firma ARQ. MARIZA CASTILLO con RUC Nº 3552461-8 el llamado convocado para la ejecución del trabajo "Construcción y reparación de Puente de H°, Muro y Canal Abierto" cuyo monto asiendo a Gs. 49.002.250 (guaraníes cuarenta y nueve millones dos mil doscientos cincuenta), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909 03 y normativas concordantes.*

**Art. 2: SUSCRIBIR**, *el contratado pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la construcción de referencia.*

**Art. 3: COMUNICAR** *a la Dirección Nacional de Contrataciones, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

**Abog. Mario Roberto Ojeda Gamarra**
**Secretario General**

**Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada**
**Intendente Municipal**